
Departamento Comercial Unita Bureau SL

Inés H. Palenzuela
C/Juan Carlos I, 86, 1ºB, 30100

UNITA BUREAU AYUDA A CERTIFICAR COMO OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO

La Consultora Unita Bureau SL da un paso más en su compromiso de hacer de sus clientes un referente en estándares de Calidad y pone en marcha una nueva faceta laboral destinada a ayudar a certificar a las entidades que así lo soliciten como Operador Económico Autorizado (OEA).

Dicha actividad, pionera en la Región de Murcia, surge como una iniciativa para incrementar el papel de las aduanas en materia de seguridad para la cadena logística internacional, basada en propuestas de la Organización Mundial de Aduanas (Marco Normativo SAFE), la Comisión Europea (Customs Security Programme) y EE.UU (Customs-Trade Partnership Against Terrorism/C-TPAT) poniéndose en vigor desde el 1 de enero del 2008 en la Unión Europea-UE; por tanto, puede ser definido como un operador económico de confianza para las operaciones aduaneras retribuido con un conjunto de ventajas.

Así mismo, su objetivo no es sólo luchar contra la amenaza terrorista, sino también colaborar en la lucha contra el crimen organizado, así como defender el ámbito de los consumidores y el medio ambiente.

¿QUÉ ES UN OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO?

Un operador económico es una persona que, en el marco de sus actividades profesionales, efectúa actividades reguladas por la legislación aduanera. Se puede definir como un **Operador de Confianza** de la Aduana que surge de la necesidad de mejorar los mecanismos de control de la Autoridad Aduanera. Los riesgos de diferente índole a los que se enfrentan los países de la Unión Europea han obligado a que, además de efectuar los controles aduaneros tradicionales, se incremente el papel de las aduanas en materia de seguridad de la cadena logística internacional. El certificado OEA se expide a favor del solicitante, no de sus clientes.

¿CUÁL ES SU FINALIDAD?

Aplicar medidas de seguridad más rigurosas y eficaces y a la vez facilitar el flujo de mercancías en el comercio internacional. El objetivo del OEA incluye la lucha contra la amenaza terrorista, colaborando en la lucha contra el crimen organizado, así como defender a los ciudadanos frente a otros peligros, como por ejemplo, en el ámbito de la protección a los consumidores o el medio ambiente. Se trata de una figura de especial trascendencia para la seguridad de la cadena logística; en ésta participan diferentes operadores que, según su implicación en la misma, poseen distintas responsabilidades.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

A cualquier implicado en la cadena logística internacional:

- Fabricantes.
- Exportadores.
- Transitarios.
- Depositarios.
- Agentes de Aduanas.
- Transportistas.
- Importadores.

TIPOS DE CERTIFICADO OEA

Existen tres:

1. Simplificación Aduanera:

Se expide un certificado OEA de simplificación aduanera a todo operador económico establecido en la Comunidad con un historial satisfactorio de cumplimiento de los requisitos aduaneros, que aplique unas normas adecuadas en materia de registros y que tenga solvencia financiera.

El titular del certificado goza de las siguientes ventajas:

- Mayor facilidad para beneficiarse de las simplificaciones aduaneras enumeradas en el artículo 14 ter, apartado 1, de las DACA.
- Menor número de controles físicos y documentales.
- Tratamiento prioritario en caso de que sea seleccionado para una inspección.
- Posibilidad de solicitar que la inspección se lleve a cabo en un lugar específico.

2. Protección y seguridad

Se expide un certificado OEA de simplificación aduanera a todo operador económico establecido en la Comunidad con un historial satisfactorio de cumplimiento de los requisitos aduaneros, que aplique unas normas adecuadas en materia de registros y que tenga solvencia financiera. El titular del certificado goza de las siguientes ventajas:

- Posibilidad de acogerse a la notificación anticipada (Art. 14 ter, ap. 2, DACA).
- Requisitos reducidos de aportación de datos para las declaraciones sumarias (Art. 14 ter, ap. 3, DACA).

- Menor número de controles físicos y documentales.
- Tratamiento prioritario en caso de que sea seleccionado para una inspección.
- Posibilidad de solicitar que la inspección se lleve a cabo en un lugar específico.
- Posibilidad de solicitar que la inspección se lleve a cabo en un lugar específico.

3. Simplificación aduanera / Protección y seguridad:

Se expide un certificado OEA de simplificación aduanera / protección y seguridad a todo operador económico establecido en la Comunidad con un historial satisfactorio de cumplimiento de los requisitos aduaneros, que aplique unas normas adecuadas en materia de registros, que tenga solvencia financiera y que desee beneficiarse de todas las ventajas que procura la condición de OEA.

El titular del certificado goza de todas las ventajas mencionadas para los certificados de Simplificaciones Aduaneras y Protección y Seguridad.

LAS VENTAJAS DERIVADAS DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO SÓLO PUEDEN SER APROVECHADAS POR EL PROPIO OEA

Menor número de controles físicos y documentales.

Ejemplo: El OEA podrá cruzar las fronteras con mayor rapidez.

Tratamiento prioritario de los envíos si éstos se seleccionan para inspección.

Ejemplo: La mercancía del OEA será inspeccionada en primer lugar.

Posibilidad de elegir lugar de inspección.

Ejemplo: El OEA puede solicitar que la inspección aduanera se lleve a cabo en un lugar distinto, donde dure menos tiempo y/u origine menos costes.

VENTAJAS INDIRECTAS

- Menos robos y pérdidas.
- Menos envíos retrasados.
- Mejor planificación.
- Mayor fidelidad de los clientes.
- Mayor implicación del personal.
- Reducción de los incidentes en materia de protección y seguridad.
- Menos costes de inspección de los proveedores y mayor cooperación.
- Reducción de las actividades delictivas y del vandalismo.
- Prevención de problemas mediante el reconocimiento de los empleados.

- Aumento de la seguridad.
- Mayor comunicación entre los socios de la cadena de suministro.

MEJORA EN LAS RELACIONES CON LA ADUANA

El OEA tendrá acceso a un centro de servicio o a una persona de contacto a quien pueda dirigir sus preguntas.

Es posible que el centro de servicio no esté capacitado para responder a todas las preguntas que se le planteen, pero puede servir de contacto inicial con las autoridades aduaneras y orientar al OEA sobre la mejor manera de proceder y a quién dirigirse.

RECONOCIMIENTO COMO SOCIO QUE GARANTIZA LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN

Se considera que el OEA que cumple los criterios de protección y seguridad es un socio que garantiza la seguridad y la protección en la cadena de suministro. Ello supone que el OEA hace todo lo posible para reducir las amenazas existentes en la cadena en la que está integrado. La condición de OEA mejora su reputación. Así pues, un operador económico que esté buscando nuevos socios comerciales podría preferir a un OEA antes que a un operador económico no autorizado.

RECONOCIMIENTO MUTUO

La Comunidad se propone lograr el reconocimiento mutuo del certificado OEA de protección y seguridad en todos los países que aplican un programa OEA o equivalente. Así, un OEA titular de un certificado protección y seguridad CE obtendría las mismas ventajas en los terceros países que los OEA establecidos en ellos.